

2022

MEMORIA CACITI



31/12/2022

CONSEJO **A**NDALUZ  
DE COLEGIOS DE INGENIEROS  
TÉCNICOS INDUSTRIALES

# ÍNDICE

- 1. SALUDA DEL PRESIDENTE**
- 2. NORMATIVA**
- 3. FUNCIONES**
- 4. COMPOSICION Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ**
- 5. ESTADISTICAS**
- 6. DISTINCIONES HONORIFICAS**
- 7. INFORME DEL SECRETARIO. CELEBRACION PLENOS**
- 8. INFORME EXPEDIENTES, RECURSOS Y QUEJAS**
- 9. INFORME TESORERIA E INTERVENCIÓN. MEMORIA CONTABLE 2020 Y PRESUPUESTO 2021**
- 10. INFORME ASESORÍA JURÍDICA**
- 11. CONVENIOS**
- 12. NUESTROS COLEGIOS.**
- 13. ACTOS DE INTERÉS**
- 14. DATOS DE CONTACTO**

# 1. Saluda de Presidente



Estimados compañeros:

En este ejercicio son bastantes relevante las reuniones que hemos tenido desde el Consejo Andaluz, con la Empresa E-Distribución, que nos han permitido consensuar con la empresa suministradora las tramitaciones de suministros para el buen desarrollo de nuestros profesionales, ya que se ha obtenido un canal directo con los interlocutores provinciales de la Compañía para agilizar las diversas incidencias que se planteen.

Además hemos constituido la MIA (Mesa de Ingeniería de Andalucía), de la cual he tenido el honor de ser elegido Presidente. Los fines de esta Asociación son fomentar y estimular los vínculos de unión entre todas las ingenierías Técnicas y graduados en ingeniería, las actividades profesionales o empresariales relacionadas con aquellas, así como las fuerzas intelectuales en las diferentes áreas de influencia técnica en beneficio del bien común.

También hemos firmado convenio con FADIA (Federación de Asociaciones de Instaladores de Andalucía). El ámbito profesional de la Federación es principalmente el de las asociaciones empresariales de Electricidad, Telecomunicaciones, Fontanería, Gas, Climatización, Calefacción y ACS, Frío Industrial, Protección Contra Incendios, Productos Petrolíferos Líquidos, Energía Renovables, Aparatos a Presión y afines. Entre sus fines, está realizar cuantas funciones se consideren necesarias o convenientes y redunden en beneficio de sus miembros.

Hemos querido dar una importante relevancia a la publicidad, por lo que se contrataron diferentes cuñas a modo explicativo de las funciones de nuestros compañeros, y que durante varios meses se reprodujeron en los medios de comunicación

Estamos muy ilusionados con el resultado de este ejercicio y continuaremos con esta iniciativa y otras que vayan surgiendo y que mejoren en lo posible la actividad laboral de nuestros compañeros, haciendo realidad el objetivo que nos propusimos cuando accedimos a nuestros cargos corporativos.

Presidente

## 2. Normativa

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, por los Estatutos y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

- Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales.
- Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía
- Ley 10/2011 de 5 de diciembre por la que se modifica la Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- Ley 6/1995. De 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Real Decreto 132/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.
- Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales

## 3. Funciones

Son fines esenciales del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en él y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

Son funciones del Consejo Andaluz, extraídas del capítulo 5 de sus Estatutos, de ahí su numeración, las siguientes:

5.1.-Las atribuidas por la Ley 10/2003 de 27 de Noviembre, Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en cuanto tenga ámbito de repercusión en el territorio que abarquen los Colegios integrantes del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, y cuantas otras le fueren encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran la autonomía y competencia propia de cada Colegio.

5.2.-Aprobar y modificar su propio Estatuto.

5.3.-Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.

5.4.-Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la profesión.

5.5.-Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, honorarios, cuando se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión.

5.6.-Formar y mantener el censo de Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales incorporados a los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales.

5.7.-Fomentar, crear y organizar instituciones, servicios y actividades, con relación a la profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, que tengan por objeto la formación y perfeccionamiento profesional, la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la previsión, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y otras actuaciones convenientes. Establecer, a tales fines, los conciertos o acuerdos más oportunos con la Administración y las Instituciones o Entidades que corresponda.

5.8.-Convocar y celebrar Congresos, Jornadas, Simposios y actos similares relacionados con la Profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

5.9.-Editar libros y trabajos, técnicos y culturales de carácter eminentemente Andaluz, así como publicar las normas y disposiciones de interés para los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.10.-La colaboración con los poderes públicos.

5.10bis.-Participar en la elaboración a escala comunitaria de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegidos o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia.

5.11.-Defender los derechos de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces, así como los de sus Colegiados ante los Organismos autonómicos Andaluces cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté legalmente establecido, impulsando que los colegiados aseguren de forma voluntaria la calidad de sus servicios por medio de instrumentos legalmente establecidos y fomentando el desarrollo de la evaluación independiente de la calidad de tales servicios, cooperando a tal fin a nivel comunitario con otras corporaciones profesionales.

5.12.-El ejercicio y la gestión de aquellas competencias públicas de

la Junta de Andalucía que le sean delegadas o reciba de la misma.

5.13.-Designar representante de los Técnicos Industriales, Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos Industriales, para participar, cuando así estuviera establecido, en los Consejos y Organismos consultivos de la Administración Pública del ámbito Andaluz.

5.14.-Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los Colegiados Andaluces contra los acuerdos de su respectivos Colegios. Asimismo conocer y resolver los recursos que se interpongan contra el propio Consejo.

5.15.-Llevar un registro de sanciones que afecten a los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.16.-Aprobar su propio presupuesto de ingresos y gastos y cuentas del mismo.

5.17.-Fijar equitativamente la cooperación de los Colegios a los gastos del Consejo por aportaciones fijas, eventuales o derramas extraordinarias.

5.18.-Establecer los ingresos propios que pudieran tener por derechos y retribuciones como consecuencia de los servicios y actividades que preste.

5.19.-Realizar respecto al patrimonio del propio Consejo toda clase de actos de disposición y gravamen.

5.19bis.-Impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial, así como crear una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, en cuya ventanilla única se encontrará accesible toda la información que legalmente se encuentre prevista al menos en lengua castellana, pudiéndose obtener a través de la misma por medios electrónicos y a distancia cuanta documentación e información legalmente venga establecida, así como realizar los trámites preceptivos que resulten adecuados y la Ley imponga

5.20.-Crear y mantener actualizado un sistema de información integrado con los datos de las personas profesionales colegiadas en sus respectivos colegios

5.21.-Facilitar a las administraciones públicas los datos contenidos en sus sistemas de información en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica.

5.22.-Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

5.23.-Atender a las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones que estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

5.24.-Confeccionar y aprobar una memoria anual que deberá hacerse pública a través de la página web, en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actividad disciplinaria.

Disponer de un servicio para atender a los Colegios integrantes del Consejo, consumidores y usuarios, para atender a quejas y reclamaciones referidas a la actividad competencia del Consejo.

5.25.-Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.

## 4. Composición y estructura organizativa del Consejo Andaluz

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está integrado por todos los Decanos de los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales, que es su máximo órgano y componen el Pleno del Consejo.

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, elegirá a su Presidente, Vicepresidente e Interventor según sus normas estatutarias.

La Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está compuesta por el Presidente, Vicepresidente e Interventor.

Asimismo están integrados en el Consejo Andaluz, con voz pero sin voto, el Secretario, el Tesorero y el Asesor Jurídico.

A continuación se relaciona los integrantes del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y notificado ante el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:

	<p><b>PRESIDENTE</b> <b>José B. Zayas López</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Málaga</p>
---	--

	<p><b>VICEPRESIDENTE</b> <b>Francisco López Castillo</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba</p>
---	---

	<p><b>INTERVENTOR</b></p> <p><b>Rafael Fernández Mesa</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén</p>
---	---

---

	<p><b>CONSEJERO</b></p> <p><b>Francisco Lores Llamas</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería</p>
---	---

---

	<p><b>CONSEJERO</b></p> <p><b>Domingo Villero Carro</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz</p>
---	--

---

	<p><b>CONSEJERO</b></p> <p><b>Fernando Terrón Bote</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada</p>
---	---

---

	<p><b>CONSEJERO</b></p> <p><b>Manuel León Gómez</b></p> <p>Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Huelva</p>
---	--



**CONSEJERA**  
**Ana María Jáuregui Ramírez**

Decana del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

---



**SECRETARIO**  
**Francisco Bravo Lavado**

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

---



**TESORERO**  
**Miguel Ángel Moscoso García**

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

---



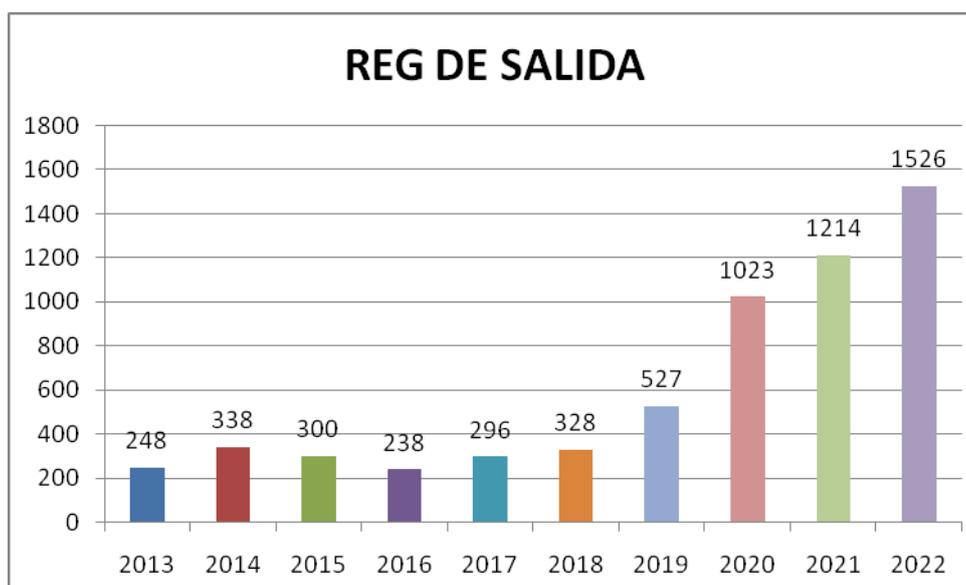
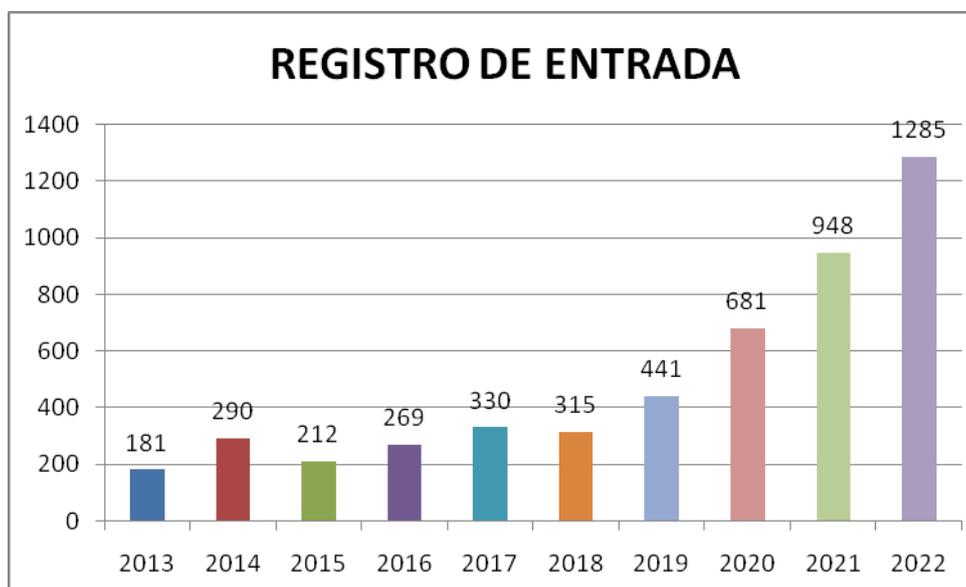
**ASESOR JURIDICO**  
**Javier Jofré González**

---

## 5. Estadísticas

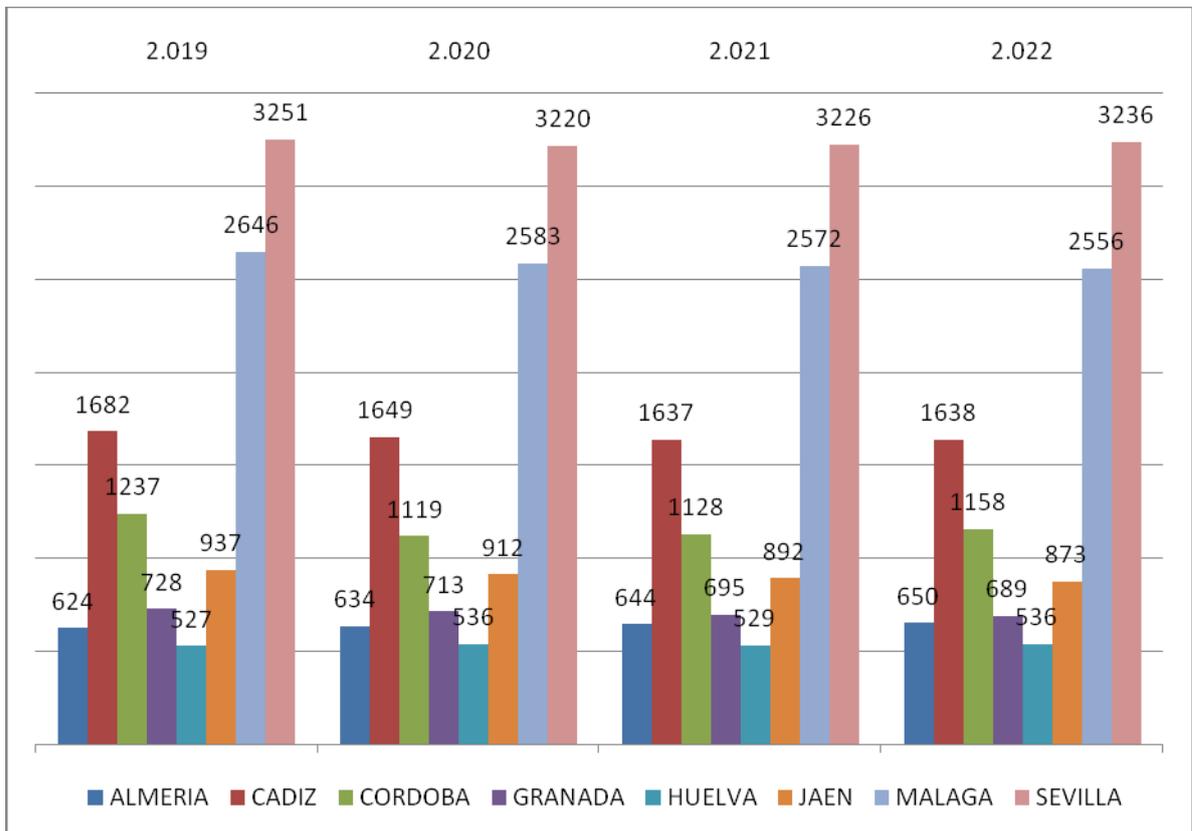
### Registro de Correspondencia

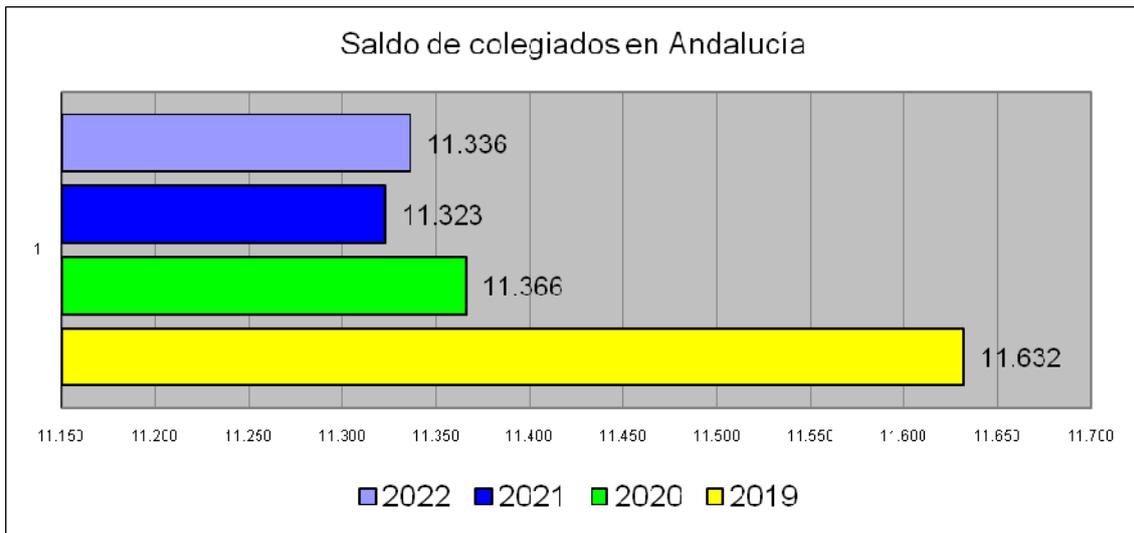
EJERCICIOS	2018	2019	2020	2021	2022
Entradas	315	441	681	948	1285
Salidas	328	527	1.023	1.214	1526



### Saldo de colegiados

EJERCICIO	2019	2020	2021	2022
ALMERIA	624	634	644	650
CADIZ	1682	1649	1637	1638
CORDOBA	1237	1119	1128	1158
GRANADA	728	713	695	689
HUELVA	527	536	529	536
JAEN	937	912	892	873
MALAGA	2646	2583	2572	2556
SEVILLA	3251	3220	3226	3236





## 6. Distinciones honoríficas

### INSIGNIA DE PLATA

1. AGÚERA SORIANO JOSE (2012)
2. ANGUITA PARIS JOSE MANUEL (2011)
3. CARRETERO JIMENEZ MIGUEL (2002) (†)
4. CARRILLO GARCIA LUIS (2012)
5. DELGADO GOMEZ JULIO (2006)
6. DIAZ AROZAMENA ENRIQUE (2000)
7. ESPINAR LOPEZ RAFAEL (1999)
8. FORNIELES PEREZ RAIMUNCO (2006)
9. GALVAN SANCHEZ RAFAEL (2000)
10. GALVEZ PEREZ ANTONIO (1999) (†)
11. GARCIA MORALES ADOLFO (2008)
12. GARCIA PEÑA JOSE ANTONIO (1999) (†)
13. GARRIDO DIAZ CESAR (1999)
14. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
15. MARTIN ESCUDERO ISIDORO (2008)
16. MARTINEZ DOMINGUEZ MAURO (2003)
17. MARTINEZ MELLADO NEMESIO (1999)
18. MESA PALMA MIGUEL (1999)
19. MOLINA RIOS CARLOS (2006)
20. MORATA FERNANDEZ LUIS (1999)
21. OLIVARES LOZANO MANUEL (2012)
22. PUEBLA HERNANZ MIGUEL ANGEL (2002)
23. RIVA HENARES JUAN ANTONIO (1999)
24. ROMAN LOPEZ ISIDRO (1999)

### INSIGNIA DE ORO

1. DOMINGUEZ DE LA CORTE ANA MARIA (1996)
2. GALVEZ PEREZ ANTONIO JUAN (2003) (†)
3. GOMEZ CONTIOSO FERNANDO JORGE (2006)
4. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
5. MELO MEZCUA JOSE ANTONIO (2000)
6. PINO GALAN CASTO (2001)
7. RAMOS MANZANO JOSE (1995)
8. ROMAN LOPEZ ISIDRO (2020)

## **INSIGNIAS DE PLATA COMO MIEMBROS FUNDADORES**

- 1. ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (1996) (†)**
- 2. CASTILLO VERGARA AGUSTIN (1996)**
- 3. LUNA ESCALERA EDUARDO (1996)**
- 4. MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO (1996)**
- 5. PEREZ VALENZUELA ANTONIO (1996)**
- 6. RUIZ MOTA ANTONIO (1994) (†)**
- 7. SERRANO FERNANDEZ ANTONIO (1996) (†)**

## **PRESIDENTE DE HONOR**

- 1 ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (2005) (†)**

## **HONORIS CAUSA**

- 1. DEL RIO BOURMAN JULIAN (1997) (†)**
- 2. ENTRENA CUESTA RAMON (2002)**

## 7. Informe de Secretario. Celebración de Plenos

**Francisco Bravo lavado**  
Secretario



Este año, una vez superadas las restricciones generadas por el virus COVID-19, se han vuelto a realizar presencialmente las reuniones del Consejo, habiéndose realizado en Córdoba, Jaén, Málaga y Cádiz, respectivamente.

Como novedad asisten invitados a una reunión previa al Consejo, el representante de la Comisión de Ejercicio Libre del Colegio donde se celebre el Pleno del CACITI.

Con relación a los datos estadísticos, informar que el número total de colegiados pertenecientes al CACITI, asciende a la cantidad de 11.336, cantidad algo superior al año 2021, que ascendió a 11.323 colegiados.

Se han tramitado 1.285 documentos de entrada y 1.526 de salida.

Durante el año 2022 se han celebrado cuatro reuniones ordinarias y dos de la Junta Ejecutiva. Se presenta a continuación un resumen con los acuerdos adoptados durante el año 2022.

### **Acta nº 216 reunión Junta Ordinaria marzo 2022:**

- Se felicita al Colegio de Córdoba por la perfecta organización del evento.
- Tras la remisión con anterioridad, del acta nº 215 de la reunión ordinaria a todos los miembros del Pleno, se aprueba por unanimidad de los presentes.

- Convocatoria para la provisión de 16 plazas de Jefes de Servicio de la Junta de Andalucía, en la cual se realiza una reserva de actividad para los Ingenieros Industriales. Se acuerda lo siguiente:

1º) Que por el Sr. Asesor Jurídico se estudie el tema y se presente el recurso que corresponda al citado decreto, en el sentido de incluir como requisito el de profesión habilitante y no la específica de Ingeniero.

2º) Solicitar cita con el Sr. Consejero y el Sr. Viceconsejero de Industria.

- Se acuerda por unanimidad de los presentes, con la abstención del Sr. Presidente por tratarse de un expediente del Colegio de Málaga, aprobar la resolución del expediente 1/2022.

- Por el Sr. Tesorero, se presenta el avance de cierre del año 2021:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>REAL</b>	<b>% CONSUMIDO</b>
GASTOS	87.854,32	64.068,36	72,93
INGRESOS	74.447,30	74.447,30	100,00
<b>DIFERENCIAS</b>	<b>-13.407,02</b>	<b>10.378,96</b>	<b>27,07</b>

Informa el Sr. Presidente que el superávit obtenido ascendente a 23.785,98 €, se ha debido principalmente a la reducción del apartado de publicidad y propaganda, de atenciones sociales y actividades culturales y deportivas, motivada principalmente por las medidas excepcionales adoptadas frente al COVID.

A la vista de ello se acuerda por unanimidad, aprobar el avance de cierre del año 2021.

- Se acuerda aprobar el presupuesto para el ejercicio 2022, por unanimidad de los presentes. La propuesta del presupuesto para el ejercicio de 2022 asciende a la cantidad de 74.165,65 € para los ingresos y la misma cantidad para los gastos.

**Acta nº 217 reunión Junta Ejecutiva de abril 2022 (Videoconferencia):**

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto del Convenio a suscribir entre el CACITI y MUPITI-ACTIVA y facultar al Sr. Presidente para la firma del mismo.

### **Acta nº 218 reunión Junta Ordinaria de junio 2022:**

- Se felicita al Colegio de Jaen por la perfecta organización del evento.
- Quedaron aprobadas por unanimidad las actas nº 216 y 217 de las reuniones anteriores.
- Se acuerda efectuar una consulta previa con ASOCAN y con el COGITI, y posterior traslado a la Mesa Industrial, antes de su envío a la Administración. al tema de las inspecciones de las OCA's,.
- Se acuerda solicitar al COGITI información sobre las actuaciones que ha realizado sobre la Ley de Industria desde Abril de 2022 hasta la fecha.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar una reunión con la Consejería de Educación y con el Director General, para la inclusión de los Ingenieros Técnicos en los Pliegos de los Concursos para la redacción de proyectos y direcciones no LOE.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, que conste en acta el reconocimiento de la labor de nuestro compañero D. TOMÁS CABALLERO SANGUINO, perteneciente al Colegio de Málaga, como Delegado de Ejercicio Libre, por su buen hacer y aportación en defensa de nuestro colectivo.
- Se acuerda elevar consulta a la Mesa de Seguridad Industrial relativa al tema de recarga de vehículos.
- Se acuerda elevar a la Mesa de Autoconsumo el tema de las Comunidades Energéticas.
- Se acuerda preparar respuesta al escrito de Nadia Calviño sobre profesiones colegiadas.
- Se acuerda ratificar por unanimidad, el siguiente acuerdo tomado en sesión de Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales celebrada el 21 de abril de 2022 (Acta 217).

- Se acuerda solicitar ayuda a la MUPITI para la jornada de deportes intercolegial andaluza que se va a celebrar en Jaén.
- Se acuerda por unanimidad, aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 31 de mayo de 2022.
- Se acuerda por unanimidad, aprobar la cuenta de ingresos y gastos a marzo de 2021.

### **Acta nº 219 reunión Ordinaria de septiembre 2022:**

- Se acuerda por unanimidad de los presentes, que por los secretarios técnicos de los Colegios se analice el tema de los importes de las coberturas de los seguros de responsabilidad de los colegiados para que se encuentren en consonancia con los importes de los proyectos visados, elaborando un documento común, como criterio general Andaluz.
- Tras la remisión con anterioridad, del acta de la reunión ordinaria nº 218 a todos los miembros del Pleno, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.
- Se acuerda por unanimidad de los presentes integrarnos en la Mesa de Ingeniería Técnica Andaluza que deberá estar constituida para el Congreso del día 26 de octubre en Sevilla.
- Se acuerda por unanimidad de los presentes enviar el borrador de convenio con Cajamar a los Sres. Consejeros y autorizar para la firma del mismo al Sr. Presidente D. Jose Zayas.
- se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto correspondiente a los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Cádiz.
- Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la resolución del expediente 1/2021.
- Se acuerda por unanimidad de los presentes, con la abstención de la Sra. Consejera de Sevilla por tratarse de un expediente del Colegio de Sevilla, aprobar la resolución del expediente 1/2022.

- Se acuerda por unanimidad, aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 31 de agosto de 2022.

**Acta nº 220 reunión Junta Ejecutiva de octubre de 2022 (Videoconferencia):**

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la resolución del expediente 2/2022.

**Acta nº 221 reunión Ordinaria de noviembre de 2022:**

- Se felicita al Colegio de Cádiz por la perfecta organización del evento.
- Se aprobó por unanimidad el acta nº 219 y 220 de las reuniones anteriores.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la celebración de los siguientes Consejos:
  - Almería: 4 de marzo de 2023
  - Granada: 3 de junio de 2023
  - Huelva: 16 de septiembre de 2023
  - Sevilla: 2 de diciembre de 2023
- Se acuerda ratificar por unanimidad, el acuerdo tomado en sesión de Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales celebrada el 20 de octubre de 2022 (Acta 220), relativo al siguiente expediente 2/2022.
- Se acuerda por unanimidad de los presentes, con la abstención del Sr. Consejero de Cádiz por tratarse de un expediente del Colegio de Cádiz, aprobar la resolución del expediente 4/2022.
- Se acuerda por unanimidad de los presentes, con la abstención del Sr. Consejero de Cádiz por tratarse de un expediente del Colegio de Cádiz, aprobar la resolución del expediente 3/2022.
- Se acuerda por unanimidad, aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 31 de octubre de 2022.

## 8. Expedientes, recursos y quejas

Hacemos constar que este Consejo, dispone de un Código Deontológico propio, aprobado en el Pleno de fecha 28 de enero de 2012.

Indicamos que en el año 2022 se han tramitado un total de 5 expedientes (recursos, impugnaciones, y expedientes disciplinarios) identificados del número 1/2022 a 5/2022

Reseñamos que no existen situaciones de incompatibilidad o conflictos de intereses generales en los miembros del Consejo y aquellas particulares que puedan surgir con motivo de la tramitación de un expediente o de un asunto concreto que se resuelve con la excusa o la ausencia del debate, deliberación y votación del mismo por aquel miembro o miembros afectados.

Finalmente, también indicar que no existe actividad de visado en esta Corporación.

## 9. Informe Tesorería e Intervención



**Rafael Fernández Mesa**  
Interventor



**Miguel Angel Moscoso García**  
Tesorero

## 9. MEMORIA ECONOMICA 2022 Y PRESUPUESTO 2023

### CUENTAS ANUALES PYMES EJERCICIO 2022 DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES



- Balance PYMES correspondiente al 31 de diciembre de 2022
- Cuenta de Resultados PYMES correspondiente al ejercicio 2022
- Memoria PYMES del ejercicio 2022

20**22**

## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CACITI 2022

El Consejo del CACITI, formula las cuentas anuales Pymes ESFL correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, que se componen de:

- Balance de Situación Pyme ESFL al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 que se acompaña en la página 2.
- Cuenta de Resultados Pyme ESFL, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 que se acompaña en la página 3.
- Memoria Pyme ESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 que se acompaña de la página 4 a la página 18.

Málaga, 20 de abril de 2023

Presidente

24802008G  
JOSE ZAYAS (R: Q7955064F)  
Q7955064F)

José Zayas López  
Decano Colegio de Málaga

Vicepresidente

74578018N  
FRANCISCO  
LOPEZ (R:  
Q1470002E)

Francisco López Castillo  
Decano Colegio de Córdoba

Interventor

FERNANDEZ  
MESA RAFAEL  
- 25989733D

Rafael Fernández Mesa  
Decano Colegio Jaén

Consejero

27244666Q  
FRANCISCO  
LORES (R:  
Q0470001I)  
Q0470001I)

Francisco Lores Lamas  
Decano Colegio Almería

Consejero

VILLERO  
CARRO  
DOMINGO -  
25586861M

Domingo Villero Carro  
Decano Colegio Cádiz

Consejero

TERRON BOTE  
FERNANDO -  
28898628W

Fernando Terrón Bote  
Decano Colegio Granada

Consejera

29476256P  
MANUEL LEON  
(R: Q2170003D)

Manuel León Gómez  
Decano Colegio Huelva

Consejera

28896720A ANA  
MARIA JAUREGUI  
(R: Q4170002B)

Ana María Jáuregui Ramírez  
Decana Colegio Sevilla

Balance de Situación CACITI correspondiente al ejercicio 2022



ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		- €	- €
I. Inmovilizado Intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material			
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
VII. Activos por Impuesto diferido (VV)			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		137.830,71 €	128.823,25 €
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	3.464,95 €	6.150,45 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	2.150,00 €	2.150,00 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	132.215,76 €	120.522,80 €
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		137.830,71 €	128.823,25 €
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		134.783,13 €	126.174,02 €
A-1) Fondos propios	9	134.783,13 €	126.174,02 €
I. Dotación fundacional/Fondo Social		126.174,02 €	115.795,06 €
1. Dotación fundacional/Fondo social			
2. IDotac. Fundac. no exigida/Fondo Social no exigido			
II. Reservas			
III. Excedente de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio	3	8.609,11 €	10.378,96 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asoci. a largo plazo			
IV. Pasivos por Impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		3.047,58 €	2.649,23 €
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo		41,50 €	- €
III. Deudas con entidades del grupo y asoci. a corto plazo			
IV. Beneficiarios acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	3.006,08 €	2.649,23 €
VI. Periodificaciones a corto plazo			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		137.830,71 €	128.823,25 €

## Cuenta de Resultados de CACITI correspondiente al cierre del ejercicio 2022



	NOTAS MEMORIA	(Debe) Haber	
		2022	2021
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		74.165,68 €	74.447,32 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	11.	74.165,68 €	74.447,32 €
b) Aportaciones de usuarios / Cuotas Visados Trab. Profesión			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente de ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros Ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros		-11.990,29 €	-5.835,84 €
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	14.	-11.990,29 €	-5.835,84 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros Ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal			
9. Otros gastos de la actividad	11.	-53.566,28 €	-58.232,52 €
10. Amortización del Inmovilizado			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado			
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>8.609,11 €</b>	<b>10.378,96 €</b>
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros			
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>			
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>8.609,11 €</b>	<b>10.378,96 €</b>
19. Impuestos sobre beneficios	4.		
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)+19</b>		<b>8.609,11 €</b>	<b>10.378,96 €</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros Ingresos y gastos			
4. Efecto Impositivo			
<b>B.1) Variación del patrim.neto por Ingr.y gtos recono.directamente en el P.N. (1+2+3+4)</b>			
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros Ingresos y gastos			
4. Efecto Impositivo			
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>			
<b>D) Variación del patri.neto por Ing. y gtos. imputados directamente en el patri.neto (B1+C1)</b>			
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social</b>			
<b>H) Otras variaciones</b>			
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)</b>		<b>8.609,11 €</b>	<b>10.378,96 €</b>

## MEMORIA PYMES ESFL ANUAL terminado el 31 de diciembre de 2022

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, se constituyó el 18 de mayo de 1992. Su sede social se encuentra establecida en Avda. Andalucía 17, 1ª de Málaga.

Su actividad principal, es la de agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en el y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

La actividad actual del CACITI, coincide con su objeto social y fundacional, recogido en la ORDEN de 26 de mayo de 2008, por la que se aprueba la modificación de sus Estatutos y publicada en el BOJA de 18 de junio de 2008 núm. 120, y Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

La entidad, no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las normas 13ª y 5ª de la tercera parte del RD 1514/2007 por el que se aprobó el PGC.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido criterios establecidos en el PGC tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

El ejercicio social se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre.

### 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas por el Consejo de CACITI a partir de los registros contables, a 31 de diciembre de 2022 y en ella se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

CACITI aplica el PGC formato PYMES de las Entidades sin Fines Lucrativos (ESFL) al reunir las condiciones contempladas en la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin Fines Lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas, se someterán a la aprobación del Pleno del Caciti, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

#### 2.2.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

#### 2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 15 de esta memoria.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2022 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

#### **2.4.- Comparación de la Información y aspectos derivados de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022 las correspondientes al ejercicio anterior que han sido adaptadas a los criterios PYMES ESFL. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida a 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021. Las cuentas del ejercicio 2021 se formularon de acuerdo con el marco de información financiera Plan General de Contabilidad no hay ningún aspecto significativo derivados de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos, por lo que no se han registrado ajustes en el Patrimonio Neto.

Los estados financieros del ejercicio 2022 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones con objeto de presentación y comparación de saldos, no habiendo alterado con ello ni el patrimonio neto de CACITI, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Debido a la adaptación de las cifras comparativas al Plan Pyme ESFL, éstas difieren de las cifras aprobadas del ejercicio anterior en las siguientes reclasificaciones realizadas a efectos de presentación:

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales.

#### **2.5.- Elementos recogidos en varias**

No hay elementos patrimoniales que con su importe estén registrados en dos o más partidas del Balance.

#### **2.6.- Cambios de Criterios contables**

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

#### **2.7.- Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### **2.8. Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022

### **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Consejo del Caciti, es la siguiente:

Base de reparto	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
Excedente del Ejercicio	8.609,11 €	10.378,96 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>TOTAL</b>	<b>8.609,11 €</b>	<b>10.378,96 €</b>

Aplicación	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Fondo Social / Dotación Fundacional	8.609,11 €	10.378,96 €
A compensa. excedentes negat. Ejérc. anteriores		
A remanente y otras aplicaciones		
<b>TOTAL</b>	<b>8.609,11 €</b>	<b>10.378,96 €</b>

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

##### 4.1.- Inmovilizado intangible

CACITI No tiene ningún inmovilizado intangible.

##### 4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. CACITI incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

CACITI no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Equipos proceso de información: 4 años.

CACITI ha dado de baja el inmovilizado material correspondiente a Mobiliario.

##### 4.3.- Inversiones inmobiliarias

CACITI no posee Inversiones Inmobiliarias.

#### 4.4.- Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa, y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales; clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros; tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos; acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa; entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros, tales como depósito en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, finanzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que sean entidades de crédito y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

##### c) Instrumentos de patrimonio propio

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios tal como las acciones ordinarias emitidas

#### 4.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar, se registran a su coste amortizado, correspondiente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas
- Inversión mantenida hasta su vencimiento, aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a coste amortizado.

CACITI da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

La entidad, no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo o asociadas.

#### 4.4.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

SALDOS BANCARIOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
BANKINTER, c/c vista	132.215,76 €	120.522,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>132.215,76 €</b>	<b>120.522,80 €</b>

#### 4.4.3- Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.5.- Permutas

CACITI, no ha llevado a cabo permuta de ningún carácter, esto es, comercial o no comercial

#### 4.6.- Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico

CACITI clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico, aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar. CACITI no posee bienes que se puedan considerar integrantes del Patrimonio Histórico.

#### 4.7.- Transacciones en moneda extranjera

CACITI no ha realizado operaciones transaccionales en moneda extranjera a lo largo del ejercicio 2021

#### 4.8. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, colegiados, afiliados u otros

deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de CACITI en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por CACITI a sus colegiados y beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.9. Impuestos sobre beneficios

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto. No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos del mismo. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

#### 4.10. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

No obstante, CACITI únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### 4.11. Provisiones y contingencias

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para CACITI cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que CACITI tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de CACITI del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.12. Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido,

reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de CACITI.
- c) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- d) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- e) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, CACITI reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, CACITI reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido

#### 4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con entidades que podamos estar vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL

No ha habido movimientos en este capítulo del balance adjunto, ya que en el ejercicio 2019 CACITI dio de baja el Inmovilizado material correspondiente a Mobiliario.

### 6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocinadores	Afiliados	O. deudores	Total
A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2021	2.909,78 €				2.909,78 €
(+) Aumentos	74.447,32 €				74.447,32 €
(-) Disminuciones	71.206,65 €				71.206,65 €
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2021	6.150,45 €				6.150,45 €
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2022	6.150,45 €				2.909,78 €
(+) Aumentos	74.165,68 €				74.447,32 €
(-) Disminuciones	76.851,18 €				71.206,65 €
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2022	3.464,95 €				6.150,45 €

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

### 7. ACTIVOS FINANCIEROS

- a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

**Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

La información de los instrumentos financieros del Activo financieros del balance, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	CLASES				TOTAL	
	Instrum. Financ. a largo plazo		Instrum. Financ. a corto plazo		2022	2021
	Instrum. patrimonio		Créditos deriva. y otros			
2022	2021	2022	2021			
Activos financieros mantenidos para negociar	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Activos financieros a coste amortizado	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Activos financieros a coste	- €	- €	5.614,95 €	6.150,45 €	5.614,95 €	6.150,45 €
<b>Total</b>	- €	- €	<b>5.614,95 €</b>	<b>6.150,45 €</b>	<b>5.614,95 €</b>	<b>6.150,45 €</b>

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance, clasificados por categorías son:

	Derivados y otros a Corto Plazo	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Acreeedores y otras cuentas a pagar	1.007,29 €	764,49 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.007,29 €</b>	<b>764,49 €</b>

## 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del Pasivo del Balance ha sido el siguiente:

	Fondos Propios				TOTAL
	Dotación fundacional	Reservas	Exc. Ejerc. Ant.	Exc. Ejercicio	
Saldo del ejercicio 2021	115.795,06 €			10.378,96 €	126.174,02 €
Aplicación excedente 2021	10.378,96 €			10.378,96 €	- €
Excedente 2022				8.609,11 €	8.609,11 €
Saldo final del ejercicio 2022	126.174,02 €	- €	- €	8.609,11 €	134.783,13 €

## 10. SITUACIÓN FISCAL

### 10.1.- Impuesto sobre beneficios

CACITI no ha sido inspeccionada por las autoridades fiscales por ningún concepto ni impuestos tanto directos ni indirectos por las actividades realizadas en los últimos cuatro ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o bien haya transcurrido el plazo de prescripción.

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto. No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de

determinados incrementos del mismo. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

No existe gasto por impuestos al estar sus rentas exentas.

#### 10.2.- Saldos con administraciones públicas

A fecha 31 de diciembre 2022 existe un saldo acreedor con la AEAT por importe de 709.15 euros, **importe éste que corresponde a las retenciones practicadas a profesionales y a retribuciones de órganos de gobierno.**

#### 10.3.- Otros tributos

CACITI no tiene constancia de ninguna contingencia significativa de carácter fiscal que pudiera afectar a los ejercicios pendientes de comprobación.

Respecto a los impuestos indirectos que soporte CACITI, es decir, el IVA, las cuotas soportadas se consideran mayor precio de coste o gasto según su naturaleza, cuando se determina su no deducibilidad.

### 11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados que se adjunta es el siguiente:

#### Ingresos propios de la actividad:

Tipo de ingreso	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Cuotas de asociados y afiliados	74.165,68 €	74.447,32 €
<b>Total de Ingresos de la entidad por actividad</b>	<b>74.165,68 €</b>	<b>74.447,32 €</b>

El epígrafe de cuotas de Asociados y Afiliados recoge los ingresos por cuotas emitidas a los Colegios como ingresos propios de la actividad.

#### Gastos de personal

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

El desglose de "Otros gastos de la actividad", es como sigue:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Asesoría Jurídica	18.150,00 €	18.150,00 €
Otros servicios profesionales	- €	978,06 €
Asesoría Fiscal	1.452,00 €	- €
Protección de datos	484,00 €	242,00 €
Primas de seguros	1.076,57 €	788,64 €
Servicios bancarios y similares	430,86 €	78,65 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	14.995,60 €	22.318,68 €
Gastos	16,94 €	1.400,32 €
Gastos de material de oficina	353,79 €	600,48 €
Correo y mensajería	5,25 €	81,07 €
Gastos de desarrollo y mantenimiento web	216,35 €	220,70 €
Compensación Gastos sede	11.495,00 €	11.495,00 €
Actividades culturales y deportivas	2.793,43 €	193,20 €
Atenciones sociales	2.079,62 €	1.685,72 €
Gastos reunión del Consejo	252,49 €	81,70 €
Gastos Excepcionales	56,87 €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>53.858,77 €</b>	<b>58.314,22 €</b>

En la nota 14 se detalle las distintas partidas que componen el concepto de Gastos por Ayudas y Otros en el apartado de Reembolso de Gastos al Órgano de Gobierno.

En la nota 13 se describe el detalle de los gastos e ingresos realizados y la comparativa con lo presupuestado de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que han tenido movimiento a lo largo de los ejercicios 2022 y 2021.

## 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, ni donaciones ni legados reflejados en los Estados contables de CACITI.

## 13. ACTIVIDAD DE CACITI. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

### Actividades realizadas

- A) Identificación.

El detalle de la actividad de CACITI se hace mención en el apartado / nota 1 de la presente Memoria.

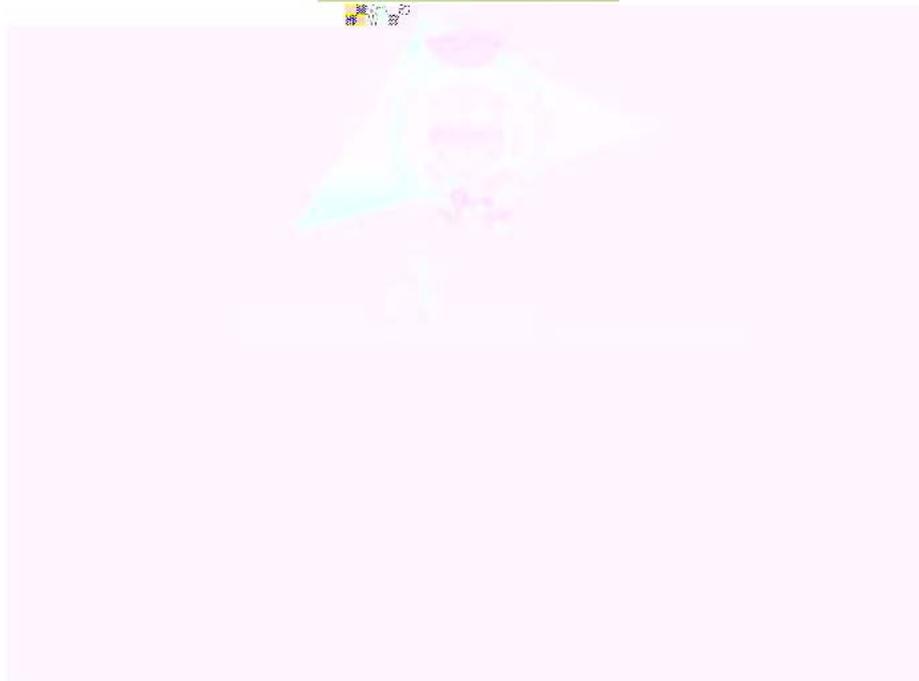
- B) Recursos humanos empleados en la actividad.

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostenta la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos:

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Núm. Previsto	Núm. realizado
Personal del Copitima	3	3
	Departamentos	
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Beneficiarios o usuarios de la actividad	
COLEGIO	Núm. COLEGIADOS
ALMERIA	644
CÁDIZ	1.637
CÓRDOBA	1.128
GRANADA	695
HUELVA	529
JAÉN	892
MÁLAGA	2.572
SEVILLA	3.226
<b>TOTAL COLEGIADOS</b>	<b>11.323</b>



### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ANUAL 2022

CUENTAS	TITULO	PPTO. EJ. 2022	REALIZADO 2022	DESVIACION
<b>APLICACIONES / GASTOS</b>				
Servicios Exteriores				
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00 €	18.150,00 €	- €
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
62300011	PROTECCION DE DATOS	500,00 €	484,00 €	16,00 €
62300012	ASESORIA FISCAL	1.440,00 €	1.452,00 €	- 12,00 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>21.090,00 €</b>	<b>20.086,00 €</b>	<b>1.004,00 €</b>
Primas de Seguros				
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	800,00 €	795,49 €	4,51 €
62500001	SEGURO DEPORTES	500,00 €	281,08 €	218,92 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>1.300,00 €</b>	<b>1.076,57 €</b>	<b>223,43 €</b>
Servicios Bancarios				
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00 €	430,86 €	- 230,86 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>200,00 €</b>	<b>430,86 €</b>	<b>- 230,86 €</b>
Publicidad y Propaganda				
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.180,65 €	14.955,60 €	5.225,05 €
62700001	GABINETE DE PRENSA	- €	- €	- €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>20.180,65 €</b>	<b>14.955,60 €</b>	<b>5.225,05 €</b>
Gastos Propios de la Entidad				
62900000	GASTOS	1.000,00 €	16,94 €	983,06 €
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00 €	353,79 €	146,21 €
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	200,00 €	5,25 €	194,75 €
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	500,00 €	216,35 €	283,65 €
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	11.495,00 €	11.495,00 €	- €
62900543	GROS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.500,00 €	2.793,43 €	3.706,57 €
62900571	ATENCIONES SOCIALES	1.000,00 €	2.079,62 €	- 1.079,62 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>23.195,00 €</b>	<b>16.960,38 €</b>	<b>6.234,62 €</b>
GASTOS ORGANOS DE GOB Y REPS				
62900540	GROS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00 €	3.901,47 €	98,53 €
62900541	GROS DE VIAJES	3.000,00 €	7.836,37 €	- 4.836,37 €
62900542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	1.000,00 €	252,45 €	747,55 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>8.000,00 €</b>	<b>11.990,29 €</b>	<b>- 3.990,29 €</b>
GASTOS EXTRAORDINARIOS				
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	200,00 €	56,87 €	143,13 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>200,00 €</b>	<b>56,87 €</b>	<b>143,13 €</b>
	<b>TOTAL GASTOS ....</b>	<b>74.165,65 €</b>	<b>65.556,57 €</b>	<b>8.609,08 €</b>
<b>ORÍGENES / INGRESOS</b>				
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD				
72000000	CUOTAS DE ASOCIADOS	74.165,65 €	74.165,68 €	- 0,03 €
76900000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-	-	-
	<b>SUMAS ....</b>	<b>74.165,65 €</b>	<b>74.165,68 €</b>	<b>0,03 €</b>
	<b>TOTAL INGRESOS ....</b>	<b>74.165,65 €</b>	<b>74.165,68 €</b>	<b>0,03 €</b>
<b>RESUMEN</b>				
	<b>TOTAL GASTOS ....</b>	<b>74.165,65 €</b>	<b>65.556,57 €</b>	<b>8.609,08 €</b>
	<b>TOTAL INGRESOS ....</b>	<b>74.165,65 €</b>	<b>74.165,68 €</b>	<b>0,03 €</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO / DIFERENCIAS</b>	<b>-</b>	<b>8.609,11 €</b>	<b>8.609,11 €</b>

Todos los bienes y derechos de CACITI están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. Dentro de los bienes y derechos de la Corporación.

### 13.2. Gastos de administración

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Núm. Previsto	Núm. realizado
Personal del Copitima	3	3
<b>Departamentos</b>		
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

### 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que realiza CACITI son con los propios Colegios Profesionales Provinciales.

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno, ni ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Órgano de Gobierno. Estatutariamente el órgano de gobierno del Consejo (CACITI) está regido por los principios de democracia y autonomía, libertad, legalidad y participación colegial, y su Órganos de gobierno es el Consejo y el Pleno.

Ningún miembro del Consejo de Gobierno recibe ningún tipo de retribución distinta a las mencionadas en el epígrafe de Reembolso Gastos Órganos de Gobierno siguiente.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la entidad son los siguientes:

GASTOS DE ORGANOS DE GOBIERNO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
GASTOS ORGANOS DE GOBIERNO	3.901,47 €	2.433,29 €
GASTOS DE VIAJE	7.836,37 €	3.320,85 €
GASTOS DE REUNION DEL CONSEJO	252,45 €	81,70 €
<b>T O T A L</b>	<b>11.990,29 €</b>	<b>5.835,84 €</b>

### 15. OTRA INFORMACION

#### Hechos posteriores

El Consejo señala que no se han producido hechos significativos después del cierre del Ejercicio 2022 que alteren o modifiquen la información adjunta.

#### Código de Conducta

Según lo establecido en Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de "restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro", la Corporación selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

#### Gestión del riesgo

CACITI dispone de procedimientos y sistemas para garantizar que los riesgos de mercado, crédito y liquidez relevantes sean identificados, evaluados y gestionados, manteniendo una adecuada segregación a nivel operativo de la gestión. Los órganos de gobierno analizan, discuten y aprueban los presupuestos, las inversiones y su financiación, la evolución del ejercicio y sus impactos futuros presupuestarios, en el marco de las atribuciones respectivas previstas en los Estatutos.

#### Personal

Como ya se ha indicado en epígrafes anteriores, CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede social se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

### 16. PRESUPUESTO AGREGADO 2023

Atendiendo a los antecedentes, por un lado, y a las expectativas y previsiones por otro, se propone al Pleno del CACITI el presupuesto para el ejercicio 2023, que es como sigue (en euros):



PREVISION DE GASTOS E INGRESOS		
CUENTAS	TITULO	PRESUPUESTO 2023
<b>APLICACIONES / GASTOS</b>		
<b>Servicios Exteriores</b>		
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00 €
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.000,00 €
62300011	PROTECCION DE DATOS	500,00 €
62300012	ASESORIA FISCAL	1.452,00 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>21.102,00 €</b>
<b>Primas de Seguros</b>		
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	800,00 €
62500001	SEGURO DEPORTES	400,00 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>1.200,00 €</b>
<b>Servicios Bancarios</b>		
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>200,00 €</b>
<b>Publicidad y Propaganda</b>		
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000,00 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>16.000,00 €</b>
<b>Gastos Propios de la Entidad</b>		
62900000	GASTOS	500,00 €
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00 €
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	100,00 €
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	500,00 €
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	11.495,00 €
62900543	GOTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	1.000,00 €
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.000,00 €
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.500,00 €
62900571	ATENCIONES SOCIALES	1.000,00 €
62900572	DIA DEL COLEGIADO ANDALUZ	2.500,00 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>23.095,00 €</b>
<b>Gastos de órganos de Gobierno</b>		
65400540	GOTOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00 €
65400541	GOTOS DE VIAJE	7.500,00 €
65400542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	1.000,00 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>12.500,00 €</b>
<b>Gastos Extraordinarios</b>		
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	153,80 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>153,80 €</b>
	<b>TOTAL GASTOS ....</b>	<b>74.250,80 €</b>
<b>ORÍGENES / INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD</b>		
72000000	CUOTAS DE ASOCIADOS	74.250,80 €
	<b>SUMAS ....</b>	<b>74.250,80 €</b>
	<b>TOTAL INGRESOS ....</b>	<b>74.250,80 €</b>
<b>RESUMEN</b>		
	<b>TOTAL GASTOS ....</b>	<b>74.250,80 €</b>
	<b>TOTAL INGRESOS ....</b>	<b>74.250,80 €</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO / DIFERENCIAS</b>	<b>- €</b>

## 10. Informe Asesoría Jurídica

Javier Jofré González  
Asesor Jurídico



Varios son los puntos a destacar:

### I.- Sentencia Procedimiento Ordinario 314/2021

En fecha 29 de abril de 2022 se dictó Sentencia nº 155/2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Málaga, a instancia de COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA contra la Resolución 2/2021 dictada por el Consejo Andaluz.

La resolución del Juzgado acuerda la “desestimación del recurso formulado por la carencia sobrevenida de su objeto al haberse producido la anulación del acto recurrido, procediendo el archivo del mismo”.

Contra la referida Sentencia el Colegio de Arquitectos de Granada ha interpuesto Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. En este momento estamos a la espera de la Sentencia definitiva del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga.

II.- Se redactaron informes sobre la obligatoriedad de la colegiación de los funcionarios para el ejercicio de la profesión, he inclusive se comentó la posibilidad que se había puesto de manifiesto a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de julio de 2018 de que los Colegios puedan colegiar de Oficio si

se comprueba que las actividades que se realizan son actividades propias de su profesión. Para ello habría que incluir una modificación al respecto en los Estatutos del Consejo General y se aplicaría a toda España sin necesidad de volver a cambiar nuevamente los Estatutos de los Colegios Andaluces.

III.- Se remitieron escritos al Ayuntamiento de Isla Cristina, en relación a un pliego de condiciones técnicas para la redacción de auditoría energética de edificios municipales y se presentaron múltiples escritos y recursos contra la Exclusión de las Bolsas de Trabajo las Bolsas de trabajo de Formación Profesional en las asignaturas de Soldadura y Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas a los ITI.

IV.-Se presentó Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento de Almería contra la Convocatoria específica de una plaza de Ingeniería de la Edificación, Grupo A, Subgrupo A1, Vacante en la plantilla del personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, por turno de promoción interna, publicada en el BOP de Almería nº 158 el día 16 de agosto de 2022, y se realizaron Alegaciones ante la Consejería de Salud y Consumo sobre las pruebas selectivas de Ingeniero Superior en Huelva por titulación inexistente. También se presentaron escritos sobre Relación de Puestos de Trabajo a la Consejería de Hacienda, a la Consejería de Presidencia y a la Consejería de Transformación Económica de la Junta de Andalucía.

V. - En cuanto a los expedientes tramitados por el Consejo Andaluz, durante el año 2022 se han tramitado cinco expedientes.

El expediente 1/2022 derivado de una reclamación contra un miembro de Junta de un colegio profesional que finalizó durante la tramitación del expediente informativo previo, motivo por el cual finalmente no se abrió expediente sancionador.

El expediente 2/2022 correspondiente a la tramitación y resolución de 80 Recursos de alzada presentados contra el Acuerdo de la Junta General del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz de 1 de septiembre de 2022 por el que se aprobó el proyecto de Modificación de Estatutos. En dicho expediente se acordó previamente la acumulación en un solo expediente de los 80 recursos presentados con base al artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalmente se resolvieron los 80 recursos entrándose en el fondo de la cuestión.

El expediente 3/2022 correspondiente a la tramitación y resolución de un Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Junta General del Colegio

Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz de 1 de septiembre de 2022, por el que se aprobó el proyecto de Modificación de Estatutos. Finalmente se resolvió inadmitir el recurso por extemporaneidad de su presentación sin entrar en el fondo.

El expediente 4/2022 correspondiente a la tramitación y resolución de un Recursos de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Junta General del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz de 1 de septiembre de 2022, por el que se aprobó el proyecto de Modificación de Estatutos. Finalmente se resolvió inadmitir el recurso por desistimiento del recurso sin entrar en el fondo.

El expediente 5/2022 correspondiente a la tramitación y resolución de un Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Junta General del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz de 1 de septiembre de 2022, por el que se aprobó el proyecto de Modificación de Estatutos. Finalmente se resolvió inadmitir el recurso por extemporaneidad de su presentación sin entrar en el fondo.

Todos estos expedientes se han preparado y tramitado, y se han debatido y aprobado por el Consejo en las reuniones correspondientes. A tal fin, se ha asistido a todas las reuniones del Consejo, tanto Ordinarias como Extraordinarias y tanto en forma presencial como las celebradas por Videoconferencia, asesorando al Consejo Andaluz en todo lo que ha sido necesario.

VI.- Por último, y en cuanto a las Sentencias dictadas por nuestro Tribunal Supremo en este ultimo año 2022, hay que destacar la dictadas por la Sala 3ª del TS contrarias a nuestros intereses y que nos fueron comunicadas por el Consejo General:

-Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª Sentencia 1464/2021 de 13 Dic. 2021, Rec. 4486/2019 en donde se establecen los Profesionales competentes para emitir el certificado para obtener una licencia de segunda ocupación de un inmueble destinado a vivienda: Arquitectos y arquitectos técnicos.

- Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 31/2022 de 18 Ene. 2022, Rec. 3674/2019

Emisión de informes de Inspección Técnica de Edificios Residenciales. Profesionales competentes; Arquitectos y arquitectos técnicos

-Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 1587/2021 de 23 Dic. 2021, Rec. 4580/2020

Para el caso de proyectos con objeto de la construcción de edificios de uso administrativo, se considera como idóneo a los profesionales con la titulación académica y profesional habilitante de Arquitecto.

- Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 5ª, Sentencia 1328/2021 de 15 Nov. 2021, Rec. 6706/2020

Elaboración de proyecto de instalación de estación de servicio.

Se indica en la sentencia que ninguna especialidad de la ingeniería técnica industrial agota la totalidad de conocimientos y capacitaciones profesionales involucradas en un proyecto de instalación de estación de servicio. Se trata de una obra compleja en la medida en que están concernidas muy diversas materias que no son abordadas por los estudios propios de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial.

Respecto de esta última Sentencia indicar que por parte del Consejo General se nos comunicó que, desde la referida Sentencia, se había detectado que se estaban recurriendo licencias de Proyectos de Estaciones de Servicio en todo el territorio nacional, esgrimiendo entre otros motivos que el técnico firmante, Ingeniero/a Técnico Industrial, no es competente debido a la “complejidad” del proyecto.

Esta complejidad la fundamentan a su vez, en los errores de proyecto que se detectan tras un exhaustivo análisis por parte de un Ingeniero y que se aporta como pericial. Y además de esto, siguen la estrategia de demanda contra el Ayuntamiento que concede la licencia para tratar de impedir que nuestros colegiados puedan defenderse o personarse en el procedimiento.

Por estos motivos, es importante que todos los colegios estén atentos y se haga un seguimiento de todos los proyectos de estaciones de servicio que se visen en nuestros Colegios, no solo con una mayor revisión documental y técnica de los mismos (siendo conscientes de que no existen proyectos perfectos, y que está la dirección de obra para corregir y concretar la correcta ejecución), sino además, alertando a nuestros colegiados de que al menor contratiempo lo pongan en conocimiento del Colegio para poder llevar a cabo todas las actuaciones jurídicas e institucionales que sean necesarias, para evitar las situaciones de indefensión que se están produciendo.

## 11. Convenios

	<p>La banca cooperativa Cajamar pone a disposición de los 14.000 colegiados ingenieros técnicos industriales de Andalucía sus servicios y productos financieros para facilitar las inversiones necesarias dirigidas a la modernización y la renovación de sus bienes de equipo, así como para el acceso a las ayudas públicas destinadas a la digitalización y a las mejoras tecnológicas de las empresas de ingeniería.</p>
	<p>Acuerdo con la Compañía ASISA para especial para los miembros de CACITI. Gracias al acuerdo entre ambas Entidades, ahora tienes la oportunidad de confiar a ASISA el cuidado de tu salud y la de los tuyos en unas condiciones muy ventajosas</p>
	<p>Simplemente con los descuentos que se nos aplican, pueden más que compensar los gastos de Colegiación de nuestros asociados, aparte de la excelente calidad de los servicios de esta conocida compañía.</p>
	<p>Para beneficiarse de este programa, ha de estar en posesión de una tarjeta de Sierra Nevada Club o tener la tarjeta forfait Sierra Nevada Club/CACITI , o al menos tenerla solicitada y <b>PERSONALIZADA</b></p>
	<p>El acuerdo contempla, entre otras cuestiones, el desarrollo conjunto de cursos, conferencias, charlas, coloquios y cualquier otra acción de similares características que contribuyan y que estén dirigidas a la formación de los ingenieros técnicos industriales y de los</p>

	<p>instaladores andaluces.</p> <p><b>GRUPO BEIMAN</b> nació con el objetivo de crear una clínica de rehabilitación con especialistas en diferentes áreas para resolver problemas de lesiones deportivas y no deportivas del aparato locomotor.</p>
	<p>convenio de colaboración con el banco Cajasur por el cual esta entidad pone a disposición del Consejo y de su colectivo un servicio financiero integral específico</p>

PARA MAS INFORMACION CONSULTAR NUESTRA WEB

[WWW.CACITI.ES](http://WWW.CACITI.ES)

## 12. Nuestros Colegios



### ALMERIA

Colegio Oficial de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.  
Plaza Dalías, Edif. Celulosa III, 3ª Planta 04007 ALMERIA  
Tel. 950 224 130 Móvil 610 568 008

[www.cogitial.es](http://www.cogitial.es)

[info@cogitial.es](mailto:info@cogitial.es)

Horario de lunes a viernes de 8:30 h. a 14:00 h.

Tardes de Lunes a Jueves de 17 a 20 horas

Horario de verano del 16 de junio al 15 de septiembre de 8.30 a 14 horas

### CADIZ

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.  
Plaza Asdrúbal, 16. 11008 Cádiz - Tel. 956 257 275 Fax. 956 252 214

[www.ingenierosdecadiz.es](http://www.ingenierosdecadiz.es)

[secretaria@ingenierosdecadiz.es](mailto:secretaria@ingenierosdecadiz.es)

Horario Secretaría:

De lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas.

Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

### CORDOBA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.  
Paseo de la Victoria, 11 14008 Córdoba

Tel. 957 484 159 / 957 479 159 Fax. 957 470 909

[www.copitico.es](http://www.copitico.es)

[copitico@copitico.es](mailto:copitico@copitico.es)

**Invierno:**

**Mañanas de lunes a viernes: de 9:00 h a 14:00 h.**

**Tardes de lunes a jueves: de 17:00 h a 19:30 h.**

**Verano:**

**De lunes a viernes de 8:00 h a 15:00 h. (17 de junio a 16 septiembre).**

## **GRANADA**

**Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada**

**C/ Elvira nº 57 - 18010-Granada**

**Teléfonos: 958 27 80 33 / 958 27 80 37 Fax: 958 27 80 44**

**[www.coitigr.com](http://www.coitigr.com)**

**coitigr@coitigr.com**

**Horario:**

**Invierno**

**De lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.**

**Miércoles de 9:00 a 14:00 h y 17:00 a 19:30 h**

**Verano**

**Del 1 de junio al 30 de septiembre de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h**

## **HUELVA**

**Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva.**

**Plaza del Generalife, 2. 21002 Huelva**

**Tel. 959 246 341**

**www.coitihuelva.com**

**secretaria@coitihuelva.com**

**Horario Secretaría:**

**Invierno a partir del 23 de septiembre de 2019**

**De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas. Y de 16 a 19:00 h**

**Viernes de 8:00 a 15:00 h**

## **JAEN**

**Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén.**

**C/ Doctor Eduardo Arroyo, nº17 23004 Jaén**

**Tel. 953 23 72 62 / 953 23 06 10 Fax 953 23 72 92 Móviles 620199327 /**

**669613554**

**www.coitijaen.es**

**secretaria@coitijaen.es**

**Horario:**

**MAÑANAS**

**De lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas**

**TARDES**

**De lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 horas**

**DELEGACIÓN DE LINARES**

**C/ Viriato, 1 - 1º**

**23700 - Linares (Jaén)**

**Teléfono: 953 69 15 62**

**Fax: 953 69 17 00**

Correo electrónico: [secretaria.linares@coitijaen.es](mailto:secretaria.linares@coitijaen.es)

Horario oficina Delegación:

**MAÑANAS**

De lunes a jueves, de 9:15 a 13:45 horas

**TARDES**

Martes de 18:00 a 20:00 horas

#### **MALAGA**

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

Avda. de Andalucía n. 17-1º, 29002 Málaga

Telef: 952 36 36 77, Fax: 952 33 00 99

[www.copitima.com](http://www.copitima.com) / [copitima@copitima.com](mailto:copitima@copitima.com)

Invierno:

Mañanas de Lunes a Jueves de 9:00 a 17 horas (ininterrumpido)

Viernes de 8:00 a 14:30 horas

Verano meses de julio y agosto

De lunes a jueves de 8:00 h a 15:00 h.

Viernes de 8:00 a 14:30

#### **SEVILLA**

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Plaza del Museo nº 6 - 41001 - Sevilla

[www.copitise.es](http://www.copitise.es) / [copitise@copitise.es](mailto:copitise@copitise.es)

Teléfono (Centralita) 954 50 25 07

Invierno de 1 de octubre al 31 de mayo

Mañanas de lunes a jueves: de 8:30 h a 19:00 Ininterrumpidamente.

Viernes: de 8:30 h a 14:30 h.

Verano: del 1 de junio al 30 de septiembre

De lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h.

## 13. Actos de Interés

**1 de marzo. Reunión Endesa.**

Se celebró en la sede del Consejo Andaluz, una reunión con el propósito de dar a conocer a los miembros del Consejo Andaluz a la empresa E-Distribución y tratar diversos temas de interés

A esta reunión asistió por parte de la empresa E-Distribución: D. Emilio Jiménez Criado, Director del Área Andalucía y Extremadura de E-Distribución y D. Benito M. Valentín González. HSE Área Territorial Andalucía y ExtremaduraY por parte del CACITI: D. José Zayas López. Presidente, D. Francisco López Castillo. Consejero de Córdoba y D. Francisco Bravo Lavado. Secretario.





## 22 DE ABRIL DISTINCION ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE HUELVA

el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva, otorgó el Título de Colegiado de Honor a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

A dicho acto asistió nuestro Presidente D. José Zayas López, que estuvo acompañado por el Decano de dicho Colegio D. Manuel León Gómez y su Junta de Gobierno.

Además en el transcurso del mismo, se le otorgó la Medalla de Oro del Colegio y Título de Colegiada de Honor a Doña Fátima Bañez García





## 28 DE ABRIL. FIRMA CONVENIO MUPITI ACTIVA

El pasado 28 de abril, se firmó entre la Mutualidad y el Colegio el Convenio Mupiti Activa, que revertirá en una mayor presencia de Mupiti en nuestro colectivo, estrechando aún más los lazos entre nuestras entidades que redundará en una mayor visibilidad de la Mutualidad de 3e Previsión de nuestros Colegiados





### 30 DE ABRIL HOMENAJE A ISIDRO ROMAN

El día 30 de abril tuvimos el honor de efectuar junto con nuestros compañeros de los Colegios Andaluces, el acto de concesión de la Insignia de Oro del CACITI, a D. Isidro Román López, por los méritos contraídos con la profesión. Ha sido Decano de nuestro Colegio Hermano de Granada , Consejero y Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.





### 30 DE ABRIL. ACUERDO COOPERACION CACITI Y FADIA

El pasado 30 de abril tuvo lugar en la sede del Colegio de Málaga, la firma de un Acuerdo marco de cooperación entre el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y la Federación de Asociaciones de Instaladores de Andalucía fueron encargados de la firma sus representantes D. José Zayas López y D. Juan Manuel Plata Plata, respectivamente

Ambas partes concertaron la organización y realización de cursos, conferencias, charlas, coloquios y en general cuantas actividades análogas contribuyan a la formación de sus integrantes





## 18 DE JUNIO. ENCUENTROS DEPORTIVOS CACITI

Como ya es tradicional celebramos nuestra final de deportes que este año correspondió al Copiti Granada, Colegio que es coordinador de esta Comisión.

Se celebró en un ambiente de diversión y camaradería insuperables, dándonos la oportunidad de convivir en unas jornadas tan entrañables





## 26 DE OCTUBRE. CONSTITUCION MESA INDUSTRIAL DE ANDALUCIA (M.I.A.)

Diferentes Colegios de la Rama Industrial, nos reunimos con el fin de proceder a la creación de la Mesa Industrial de Andalucía (M.I.A.) con objeto de establecer e instaurar una entidad representativa y de defensa de las Ingenierías a nivel andaluz, con el propósito de aunar criterios frente a las administraciones andaluzas.

Los colectivos de Ingeniería a los que se ha invitado a participar, además de este, son los de Aeronáuticos, Agrícolas, Forestales, Informáticos, Minas, Navales, Obras Públicas, Telecomunicaciones y Topógrafos.

En dicho acto nuestro Decano D. José Zayas López, ha sido elegido Presidente.





## 20 DE DICIEMBRE. FIRMA CONVENIO CAJAMAR

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales (CACITI) y Cajamar han firmado un convenio de colaboración al objeto de apoyar las inversiones y la financiación de proyectos, principalmente, aquellos enfocados a la instalación y el autoconsumo de energía solar fotovoltaica, contribuyendo de esta forma al desarrollo sostenible de la actividad industrial.

La banca cooperativa Cajamar pone a disposición de los 14.000 colegiados ingenieros técnicos industriales de Andalucía sus servicios y productos financieros para facilitar las inversiones necesarias dirigidas a la modernización y la renovación de sus bienes de equipo, así como para el acceso a las ayudas públicas destinadas a la digitalización y a las mejoras tecnológicas de las empresas de ingeniería.

El acuerdo lo han rubricado el presidente del CACITI, José Zayas López, y el director territorial Sur y Extremadura de Cajamar, Francisco Martínez Ibáñez, en un acto que contó con la presencia del tesorero del CACITI, Miguel Ángel Moscoso García, y el director de Zona de Sevilla, Huelva y Cádiz de Cajamar, Bonifacio Gamarro Márquez.





## 14. Datos de contacto

Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos

Avda. Andalucía 17, 1º 29002 MALAGA

Teléfono de contacto 952 36 36 77

Correo electrónico: [consejoandaluz@caciti.org](mailto:consejoandaluz@caciti.org)

Página Web: [www.caciti.es](http://www.caciti.es)

Twitter: <https://twitter.com/caciti1>

Facebook

<https://www.facebook.com/consejoandaluzdecolegiosdeingenierostecnicos>

Horario de atención

De Lunes a Jueves de 9 h a 17 h ininterrumpido

Viernes de 8 h a 14,30 h